



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

Tumbes, **24 MAY 2010**

OFICIO N° 575 /2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-



272
MINAG-PEBPT

Asunto : **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0191 /2010-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0191 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 14 de mayo de 2010, mediante la cual se Resuelve : APERTURAR PROCESO INVESTIGATORIO, contra Manuel Sernaqué Sernaqué, en su calidad de Jefe de la Oficina de Administración, Ing. Juan Carlos Oyola Hidalgo, Jefe encargado del Area de Soporte Técnico y Monitoreo; Ing. Lucio Delgado Alemán, Asistente de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y, Lic. Adm. Emp Carlos Ruiz Ventura, Como Jefe de Abastecimientos, por los hechos y fundamentos en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo



JCAR/lacc

GUIA DE REMISION N° 0191 / 2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 de mayo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la Resolución Directoral N° 0191 /2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 14 de mayo de 2010, la misma que resuelve:

TUMBES - PEBPT
 Resolución Directiva
 291

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	17/05/2010	12:00h	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	17/05/2010	12:01h	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	17 MAYO 2010	12:16 pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	17 MAY 2010	11:56 AM	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	17 MAYO 2010	12:18 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	17 MAY 2010	12:10 pm	
CPC. MANUEL SERNAQUE SERNAQUE	17/05/10	11:50 AM	
ING. JUAN CARLOS OYOLA HIDALGO	17/05/2010	12:00 pm	
ING. LUCIO DELGADO ALEMAN	17/05/10	12:00 pm	
LIC. ADM. CARLOS RUIZ VENTURA	17/05/010	12:01 pm	
ING. JOSE ALBERTO CARLIN BUSTAMANTE	17/05/2010	12:05	
ING. AGUSTIN CASTILLO BURGOS	17/05/2010	12:15	
ECO. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO	17/05/2010	15:54.	
ABG. CESAR HUMBERTO ULLOA DIAZ	17/05/2010	16:35	
CPC. BERNARDO MORENO CORDOVA	17/05/2010	15:56	

GUIA DE REMISION N° 0191 / 2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 de mayo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0191 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 15 de mayo de 2010, la misma que resuelve:

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
270

Artículo Primero: **APERTURAR PROCESO INVESTIGATORIO**, contra Manuel Sernaqué Sernaqué, en su calidad de Jefe de la Oficina de Administración, Ing. Juan Carlos Oyola Hidalgo, Jefe encargado del Area de Soporte Técnico y Monitoreo; y, Ing. Lucio Delgado Alemán, Asistente de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y, Lic. Adm. Emp Carlos Ruiz Ventura, Como Jefe de Abastecimientos, por los hechos y fundamentos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: **ACUMULUSE**, los resultados de la Acción de Control, dispuesta por la Dirección Ejecutiva de esta Sede al Organo de Control Institucional, comunicados que sean estos, al Proceso Administrativo aperturado en el Artículo precedente, que permita deslindar la responsabilidad de los funcionarios y Servidores involucrados.

Artículo Tercero: **DESIGNESE**, la Comisión Especial encarga de conducir el Proceso Administrativo, aperturado en el Artículo Primero de la presente, a los siguientes funcionarios

TITULARES

Ing. José Alberto Carlin Bustamante
Ing. Agustín Castillo Burgos
Eco. Ricardo Saavedra Pizarro

SUPLENTES

Abg. César Ulloa Díaz
CPC. Bernardo Moreno Córdova

Artículo Tercero: **NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Organo de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, y a los interesados, para los fines pertinentes.

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



MINAG - PEBPT 269
Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral N° 191 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 MAY 2010

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0047/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 03 de febrero del 2010, Resolución Directoral N° 060/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 febrero del 2010, Resolución Directoral N° 061/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 febrero del 2010, Acta del Comité Especial de fecha 24 de febrero del 2010, Recurso de su propósito, de fecha 26 de febrero del 2010, Carta de fecha 26 de febrero del 2010, Informe N° 001/2010-AG-PEBPT-Comité Especial ADS N° 001/2010, de fecha 03 de marzo del 2010, Resolución Directoral N° 0084/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 08 de marzo del 2010, Oficio N° 004/2010-AG-PEBPT-Comité Especial ADS N° 001/2010 de fecha 09 de marzo del 2010, Oficio N° 246/2010-AG-PEBPT-DE-OAJ, del 11 de marzo del 2010, el Consorcio GRUPO DELTRON SA- COMPUSOFT SRL, Oficio N° 005/2010-AG-PEBPT-Comité Especial ADS N° 001/2010, de fecha 15 de marzo del 2010, Contrato de Bienes N° 001/2010-AG-PEBPT-OAMD de fecha 16 de marzo del 2010, Memorandum N° 0102/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de abril 2010, Memorandum N° 0103/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 14 abril 2010, Noticia Periodística diario "El Correo", de fecha 06 de mayo del 2010, Informe N° 220 /2010-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 12 de mayo del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un Órgano desconcentrado de ejecución adscrito al Ministerio de Agricultura, que cuenta con autonomía económica y administrativa para la realización de sus objetivos institucionales.

Que, por Resolución Directoral N° 0047/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 03 de febrero del 2010, se resuelve aprobar los Términos de Referencia para la "Adquisición de Computadoras para las Oficinas del PEBPT, por un monto de S/87,500, incluido IGV; designándose además al Comité Especial integrado por: CPC Manuel Sernaqué Sernaqué (Presidente); Ing° Juan Carlos Oyola Hidalgo (Miembro), y; Ing° Lucio Delgado Alemán (Miembro), designándose también como suplentes al Econ. Ricardo Saavedra Pizarro, Ing° Jorge Espinoza Cucalón y CPC Gustavo Gonzáles Medianero, como miembros.

Que, por Resolución Directoral N° 060/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 febrero del 2010, se aprueba el expediente técnico de contratación para la "Adquisición de Computadoras, para las Oficinas del PEBPT", con un valor referencial de S/87,500.00, con precios vigentes al mes de enero del 2010, bajo la modalidad de contrata.

Que, por Resolución Directoral N° 061/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 febrero del 2010, se aprueba las bases del Proceso de Selección "Adjudicación Directa Selectiva N° 001/2010-AG- PEBPT-DE, para la "Adquisición de Computadoras, para las Oficinas del PEBPT", con un valor referencial de S/87,500.00, incluido IGV.

Que, se ha tenido a la vista el reporte del SEACE, para la adquisición de computadoras, para la Oficina del PEBPT, por un monto de S/ 87,500.00, en la que se



MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 268

Resolución Directoral N° 191 /2010-AG-PEBPT-DE

precisa la fecha de inicio y fin de las etapas de dicho proceso, iniciándose el 12 de febrero del 2010, y; estableciendo el 24 de febrero del 2010, como fecha otorgamiento de buena Pro, como entre otros datos informativos, publicación aparecida el 12 de febrero del 2010.

Que, así mismo se ha tenido a la vista el reporte del SEACE, de fecha 24 de febrero del 2010, en el que se precisa los participantes precisados: Dominio Público Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, D' Computo SAC, Fasscorp S.A.C., Connection Trading SA, Tecnotel S.R.L, Serpame Electronic S.R.L, Benites Cerro Edwin, Red Hardware S.R.L, KL & Consultores Contratistas Sociedad Anónima Cerrada- KL & Consultores y Contratistas SAC, Mayhua Echabautis Eucebio, JJC Computers S.A.C., Nomy Empresa Individual de Responsabilidad Limitada- NOMY E.I.R.L., Compusoft SRL, comunicación que aparece concordante con la generación de facturas emitidas por esta Sede: 002864, 002866, 002865, 002879, 002883, 002876, 002868, 002872, 002873, 002874, 002881, 002884 y 002875.

Que, en los actuados, obra la carta del 16 de febrero del 2010, generada por el postor D' COMPUTO S.A.C., en la que se hacen siete consultas con el tenor allí precisado, que van desde cuestiones estrictamente técnicas, hasta consultas relacionadas con la experiencia del postor.

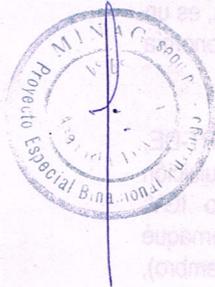
Que, así mismo obra, con carta del 16 de febrero del 2010, generada por el postor D' COMPUTO S.A.C., se hace observaciones a las bases en los términos allí precisados, que van desde las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos.

Que, El Comité Especial, con documento de su propósito absuelve las Consultas y Observaciones, generadas por el postor D' COMPUTO S.A.C., en el modo y forma allí expresados.

Que, con, carta de fecha 17 de febrero del 2010, generada por el postor FASSCORP S.A.C., genera observaciones a las bases, en el sentido que las marcas comerciales y tecnologías que se asocian a los productos requeridos, deberían retirarse de las bases, en el modo y forme allí precisados.

Que, de acuerdo a las Bases Integradas del Proceso de Selección, se destacan los siguientes rubros.

Computadora de Escritorio	Solicitado
Placa	Placa Motherboard Socket LGA 775 G41 DDR2 SN/VD/NW u ATX. Caja Soporte: Hyper Theading/EM64T/
Tipo de Case	CS 300 W NG/PL. Case Mid Tower V.1.1. ATX (24/20 pines desplegable + 2 Conectores de Poder Sata), 300 W (Color: Negro) con C/ Ducto de Ventilación, Cooler Adicional con dos puertos USB Frontales.
Procesador	PROC DOBLE NUCLEO 2.93 GHZ /Procesador 2.93 GHz, FSB 1066, 3 MB L2 Cache, LGA 775
Memoria	MEM DIMM 2 GB DDR2 800 CL6 / Memoria 2 GB DDR 800 MHz PC2 6400
Disco Duro	DISCO D 320 GB SATA 7200 /Disco Duro 320 GB, SATA 2, 300 MB/seg, 7200 RPM.
Tarjeta de Red	TARJ RED PCI 10/100/1000 /Tarjeta de red, 10/100/1000 mbps, PCI, presentación en caja versión Libre de incompatibilidades.



Resolución Directoral N° 191 /2010-AG-PEBPT-DE

descalificación de su propuesta técnica, recurso que es fundamentado con el de su propósito de fecha 01 de marzo del 2010, recepcionado el 02 de marzo del 2010, con las razones y fundamentos allí expuestos, recurso que mediante Oficio N° 002/2010-AG-PEBPT-Comité Especial ADS N° 001/2010 de fecha 02 de marzo 2010, generado por el Comité Especial, se corre traslado del recurso de apelación al postor SERPAME ELECTRONIC SRL, quien con recurso de su propósito absuelve traslado con los fundamentos allí consignados.

Que, con Resolución Directoral N° 0084/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 08 de marzo del 2010, se declara improcedente el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio GRUPO DELTRON SA- COMPUSOFT SRL, contra el acto de descalificación de su propuesta técnica por los fundamentos allí expuestos.

Con Oficio N°003/2010-AG-PEBPT-Comité Especial ADS N°001/2010, de fecha 09 de marzo del 2010, emitido por el Presidente del Comité Especial, al Director Ejecutivo, comunica el consentimiento de la Buena Pro, así mismo con Oficio N° 004/2010-AG-PEBPT-Comité Especial ADS N°001/2010, de fecha 09 de marzo del 2010, se le comunica a SERPAME ELECTRONIC SRL, que ha sido ganador de la Buena Pro, con lo demás expuesto allí.

Que, así mismo con Oficio N° 246/2010-AG-PEBPT-DE-OAJ, del 11 de marzo del 2010, emitido por la Dirección Ejecutiva, se comunica a SERPAME ELECTRONIC SRL, el consentimiento de la buena Pro, por haberse declarado improcedente el recurso de apelación interpuesto por el postor D' ELECTRONIC S:A:C.

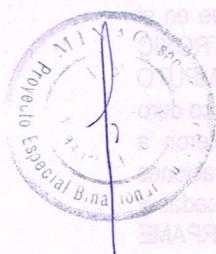
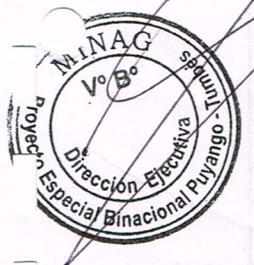
Que, con Oficio N°005/2010-AG-PEBPT-Comité Especial ADS N°001/2010, de fecha 15 de marzo del 2010, emitido por el Presidente del Comité Especial, a la Oficina de Administración, se alcanza para su custodia el original de la carta fianza N° 101-052-1-00002- 2010-00/CMAC-S, emitida por la Caja Municipal Sullana, con fecha 19 de febrero del 2010, y por la suma de S/1,750.00 , garantizando a SERPAME ELECTRONIC SRL, con un plazo que regirá el 19 de febrero del 2010 y vencerá el 12 de mayo del 2010, a las 12:05 a.m., para garantizar la seriedad de oferta.

Que, con carta de fecha 26 de febrero del 2010, el Consorcio GRUPO DELTRON SA- COMPUSOFT SRL, solicita copia de la Propuesta Técnica y Económica del postor SERPAME ELECTRONIC SRL.

Que, con fecha 16 de marzo del 2010, el PEBPT, suscribe con SERPAME ELECTRONIC SRL, el Contrato de Bienes N° 001/2010-AG-PEBPT-OAMD, para la adquisición de computadoras de escritorio por la suma de S/87,500.00, a todo costo; incluido IGV, a cancelarse luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, de la conformidad de la prestación, en un plazo de diez días de recibidos estos.

Que, en cuanto a la Adquisición de Equipos de Computo - Laptop: según Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 390, de fecha 29 de diciembre del 2009, emitida a favor de José Enrique Zapata Gonzáles, por la suma de S/4,000, se adquirido los siguientes bienes:

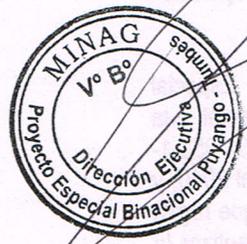
Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Unitario	Total
1.00	Unidad	Laptó HP CPMPAQ CQ40-626-LA (Para ser utilizada en la Dirección de Desarrollo Agrícola).	S/ 3,510.00	S/3,510.00



Resolución Directoral N° 19/2010-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
268

Tarjeta Inalámbrica	PCI ADAPT 108 MBPS Adaptador Inalámbrico 108G, hasta 108 Mbps de Velocidad Inalámbrica. Seguridad WEP, WPA y WPA2
Software de Sistema	MICROSOFT WIN PRO 7 32 BIT SP
Software de Ofimática	MICROSOFT OFFBASIC 2007 MLK- Español - Arquitectura acorde con el Software
Parlantes	SPEAKERS Speakers, 2.0 Stereo Speaker SysTEM, Satelites 1.5 RMS x2, Total FCT power 3 Watts
Multigravador CD/DVD	Dvd rw SuperMulti DVD Interno S-ATA Dual Layer, LightScribe, color negro.
Monitor	MON 20" LCD Monitor LCD 20", resolución 1600 x900, contraste 30 000:1, entrada VGA, DVI, autovoltaje.
Lector de tarjetas	CARD READER 3.5 INTERNO Card Reader /Writer, interno 3.5, USB, color negro.
Accesorios	Mouse y Teclado color Negro PS"
UPS	Equipo UPS de 600VA/entre 5-12 min autonomía como min.



Que, Informe N° 001/2010-AG-PEBPT-Comité Especial ADS N° 001/201, de fecha 03 de marzo del 2010, emitida por el Comité Especial, se informa que en el Proceso de Selección se identificaron tres postores: D' COMPUTO SAC, SERPAME ELECTRONIC SRL Y COMPUSOF SRL, informándose además que fueron descalificados el postor D' COMPUTO SAC, por no cumplir con las especificaciones técnicas, en el rubro disco duro, presentando disco duro de tecnología SATA 2, y ofertando disco duro SATA; informando a demás que procedieron a descalificar al postor Grupo Deltron- COMPUSOF SRL, por no cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de garantía, soporte, mantenimiento con personas debidamente certificadas y comprobadas experiencias, informando finalmente que solo calificó en la etapa técnica SERPAME ELECTRONIC SRL.; indicando finalmente que el consorcio Grupo Deltron, tuvo la facultad de formular por escrito las observaciones a las bases, pero que estas no se efectivizaron.

Que, el Comité Especial, mediante Acta de su propósito, de fecha 24 de febrero del 2010, descalifica al postor D' COMPUTO SAC, por no cumplir con las especificaciones técnicas, en el rubro disco duro, ya que se solicitó disco duro de tecnología SATA 2, sin embargo el postor ofertó disco duro SATA; advirtiéndose también que descalificó el postor Grupo Deltron- COMPUSOF SRL, por no cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de garantía, soporte, mantenimiento con personas debidamente certificadas y comprobadas experiencias. Habiendo calificado en la etapa técnica solamente al Postor SERPAME ELECTRONIC SRL, con un puntaje de 100 puntos, procediendo a la apertura del sobre económico de dicho postor, quien ofertó, veinticinco computadoras a un precio unitario de S/3,500.00, que hacen un precio total de S/87,500.00, otorgándosele la buena Pro. Se deja constancia que el otorgamiento de buena Pro, fue publicado en el SEACE, el 24 de febrero 2010, tal y conforme es de verse en el reporte que obra en lo actuado.

Que, con Recurso de su propósito, de fecha 26 de febrero del 2010, el Consorcio GRUPO DELTRON SA, interpone recurso de apelación contra el acto de

MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 04

Resolución Directoral N° 91 /2010-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
265

1.00	Unidad	Impresora Multifuncional HP F4430	350.00	350.00
2.00	Unidades	Memorias USB-4GB	70.00	140.00
Total				4,000.00

Se constata que la Orden de Compra arriba indicada, aparece suscrita por el Lic. Adm. Emp. Carlos A. Ruiz Ventura, como Jefe de Abastecimiento, y; además aparece visada en señal de conformidad por la Oficina de Administración a cargo de Adm. Manuel Sernaqué Sernaqué; constatándose además que dicho documento registra la firma de Jhonatan Junior Pérez Baca, como Jefe de Almacén, en señal de recibí conforme el referido bien, teniendo además como sustento los siguientes documentos:

- Pro forma de la empresa EVEREST.S, Bienes y Servicios Generales, de José Enrique Zarate Gonzáles, detallando en ella, las especificaciones y características de cada uno de los bienes requeridos, por un monto de S/. 4,000.00.
- Proforma de la Empresa SERVIS- La Nueva Alternativa en Informática - detallando en ella, las especificaciones y características de cada uno de los bienes requeridos, por un monto total de S/4,300.
- Informe N° 0344/2009-AG-PEBPT-DDA-CET, generado por Director de Desarrollo Agrícola - PEBPT, de fecha 28 de diciembre del 2009, en el que se requiere los bienes adquiridos.
- Proforma de EVEREST.S, Bienes y Servicios Generales, de José Enrique Zarate Gonzáles, detallando los precios.
- Proforma de SERPAME, Servicios Generales S.R.L., detallando las cantidades y costos de los bienes requerido, por un monto total de S/4,000.00, acompañándole en hoja adicional que detalla la característica de los bienes
- Proforma de SERPAME, Servicios Generales S.R.L., detallando las características de la Impresora Multifuncional HP DESKJET F4480.
- Constancia de Inscripción Electrónica del OSCE, a favor de Zarate Gonzáles José Enrique, con vigencia del 07/05/2009 al 05/06/2010
- Hoja de Afectación Presupuestal N° 2028, del 29/12/2009, por la suma de S/4,000.00, a favor de José Enrique Zarate Gonzáles.



Que, en cuanto a la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 000913-del 30/12/2009, por la suma de S/ 9,000.00, a favor de Alex Rodrigo Morán Alemán, en la que se adquiere los siguientes bienes:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Unitario	Total
1.00	Unidad	Laptop Core Duo T5450 2.13 M/RAM 4GB. D/D 500 GB. pantalla 16' quemadora DVD+/RW LAN inalámbrica, lector de memorias WEB LAN, touchpad puertos USB3, sistema operativo WINDOWS 7, TIPO de batería LI-VON maletín para lapto, ventiladores motebook, mini mouse. (Para ser utilizada en la Dirección de Estudios).	6 800.00	6 800.00

MINAG - PEBPT
Oficina Ejecutiva

05

Resolución Directoral N° 191/2010-AG-PEBPT-DE

1.00	Unidad	Sistema operativo microsoft windows server 2008	S/ 2,200.00	S/ 2,200.00
Total				S/ 9,000.00

Se constata que la Orden de Compra arriba indicada, aparece suscrita por el Lic. Adm. Emp. Carlos A. Ruíz Ventura, como Jefe de Abastecimiento, y; además aparece visada en señal de conformidad por la Oficina de Administración a cargo de Adm. Manuel Sernaqué Sernaqué; constatándose además que dicho documento registra la firma de Jhonatan Junior Pérez Baca, como Jefe de Almacén, en señal de recibí conforme el referido bien, teniendo además como sustento los siguientes documentos:

- Cuadro de necesidades N°000797, generado por la Dirección de Estudios y Supervisión.
- Informe N° 027/2009-AG-PEBPT-UO&M-CAPTAC, de fecha 29 de diciembre del 2009, conteniendo el requerimiento de la Unidad de Computo solicitada para la Oficina de Captación de Operaciones de Puerto el Cura.
- Proforma 359, de fecha diciembre del 2009, de SERVICIOS GENERALES "AROD"- Alex Moran Alemán, conteniendo los costos y especificaciones de equipo de cómputo, por la suma total de S/9,000.00.
- Hoja de Afectación Presupuestal N°2069, de fecha 30 Diciembre del 2009, por la suma de S/9,000.00, a favor de Alex Rodrigo Moran Alemán.
- Constancia de Inscripción Electrónica del OSCE, a favor de Moran Alemán Alex Rodrigo, con vigencia del 13/07/2009 al 05/06/2010.
- Proforma de Distribuidora MESAJIL HNOS SAC, de fecha 29 de diciembre del 2010, conteniendo las especificaciones y costos, de los bienes requeridos por la suma de S/10,570.00.
- Carta de Garantía de fecha diciembre del 2009, generada por SERVICIOS GENERALES "AROD", a favor del PEBPT, en garantía de fabricación por un periodo de dos años, por la adquisición del equipo allí precisado, por la suma de S/9,000.00.

Que, de conformidad con la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 00044, del 22/01/2010, por la suma de total S/6,960.00 a favor de Roger Manuel Namuche Araujo, por la adquisición del siguiente bien.

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Unitario	Total
1.00	Unidad	Computadora Portátil Toshiba Satélite P0505-58980 (Para ser utilizada en la Dirección de Infraestructura).	S/6 960.00	S/6 960.00
Total				S/6,960.00

Se constata que la Orden de Compra arriba indicada, aparece suscrita por el Lic. Adm. Emp. Carlos A. Ruíz Ventura, como Jefe de Abastecimiento, y; además aparece visada en señal de conformidad por la Oficina de Administración a cargo de Adm. Manuel Sernaqué Sernaqué; constatándose además que dicho documento registra la firma de Jhonatan Junior Pérez Baca, como Jefe de Almacén, en señal de recibí conforme el referido bien, teniendo además como sustento los siguientes documentos:

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
264



MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
06

Resolución Directoral N° 191 /2010-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
263

- Proforma N° 207- recepcionada el 18 de enero del 2010, generada por la Empresa SERVIS- La Nueva Alternativa en Informática, - detallando en ella, las especificaciones y características de cada uno de los bienes requeridos, por un monto total de \$/1,811.00, cotizando adicional mente un MS Proyector 2,007B, por la suma de \$589.00.
- Cotización N° 079- Enero del 2010- de la Empresa Grupo Business, detallando en ella las especificaciones y características de bien requerido, por un monto de S/ 7,160.00.
- Proforma N° 23-1958, de la Distribuidora MESAJIL HNOS SAC, de fecha 18 de enero del 2010, detallando en su contenido las especificaciones de equipo de cómputo, por un monto de \$1,750.00, incluyendo adicionalmente 01 Ms Project 2007, por un costo unitario de \$620.00, haciendo un total de US\$ 2,370.00.
- Acta de Entrega de PC SERVIS – La Nueva Alternativa en Informática, de fecha febrero del 2010, conteniendo las características de equipo de computo- laptó, por un precio de \$1,811.00, entregándose adicionalmente un MS Proyector 2,007B, por la suma de \$589.00.

Evidenciándose de un lado que de acuerdo a la Orden de Compra, no se precisa el MS Proyector 2,007B, ni se evidencia que dicho bien haya sido físicamente recepcionado por el Jefe de Almacén, lo que difiere de dos de las proformas y del Acta de entrega de febrero del 2010.

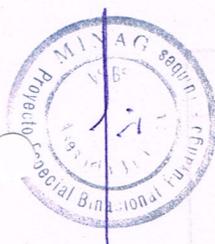
- Cuadro de Necesidades N° 01130, generado por la Dirección de Infraestructura, en el que se detalla las características de una computadora Laptó de última generación, e impresora multifuncional pequeña.

Se evidencia que en este cuadro de requerimiento, no aparece requerido un MS Proyector 2,007B, con lo que se constata que se ha adquirido un bien, que no se ha requerido.

- Constancia de Inscripción Electrónica del OSCE, a favor de Namuche Araujo Roger Manuel, con una vigencia de 18/08/2009 al 09/03/2010.
- Hoja de Afectación Presupuestal N°0120, de fecha 22 de enero del 2010, por un monto de S/6,960.00, a favor de Roger Manuel Namuche Araujo, y; relacionado con la Orden de Compra 00044.
- Consulta de RUC- Namuche Araujo Roger Manuel.

Que, en la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0001215, de fecha 24 de marzo del 2010, por la suma de S/5,300.00, a favor de Roger Manuel Namuche Araujo, por la Adquisición del siguiente bien:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Unitario	Total
1.00	Unidad	Laptop Sony con Disco Duro (Para ser utilizada en la Oficina de Presupuestos y Planificación del PEBPT).	5,300.00	5,300.00
Total				S/5 300.00



MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
07

Resolución Directoral N° 191 /2010-AG-PEBPT-DE

Se constata que la Orden de Compra arriba indicada, aparece suscrita por el Lic. Adm. Emp. Carlos A. Ruíz Ventura, como Jefe de Abastecimiento, y; además aparece visada en señal de conformidad por la Oficina de Administración a cargo de Adm. Manuel Sernaqué Sernaqué; constatándose además que dicho documento registra la firma de Jhonatan Junior Pérez Baca, como Jefe de Almacén, en señal de recibí conforme el referido bien, teniendo además como sustento los siguientes documentos:

- Oficio N° 0041-2010-AG-PEBPT-OPP, de fecha 17 de marzo del 2010, generado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitando se adquiriera equipo de computo- Laptóp
- Constancia de Inscripción Electrónica del OSCE, con vigencia del 24/03/2010 al 24/03/2011, a favor de Namuche Araujo Roger Manuel.
- Hoja de Afectación Presupuestaria N° 066, de fecha 24 de marzo del 2010, por la suma total de S/5,300.00, a favor de Roger Manuel Namuche Araujo, y que tiene relación con la Orden de Compra N° 215.
- Consulta de RUC- NAMUCHE ARAUJO ROGER MANUEL.
- Proforma de la Empresa PC SERVIS- La Nueva Alternativa en Informática detallando en ella, las especificaciones y características de Computadoras Sony Vaio, de 2.2 ghz, con memoria Ram 4 GB, y Disco Duro de 320 GB, por la suma de S/5,300.00.
- Proforma Distribuidora MESAJIL HNOS SAC N° 8-204153, del 01 de marzo del 2010, en la que se detalla una Laptop Sony Vaio Corel 2 DUO 2, por la suma US\$ 1,880.00.
- Proforma de MAGITECH, del 24 de abril del 2010, conteniendo características y costo de equipo de computo Laptop, registrando como nombre del producto G60-433CA, por un monto total de S/5,700.00.

Se aprecia que la Proforma de MAGITECH, arriba aludida, tiene como fecha generada el 22 de abril del 2010, sin embargo la adquisición se produjo el 24 de marzo del 2010.

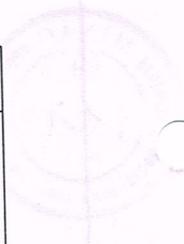
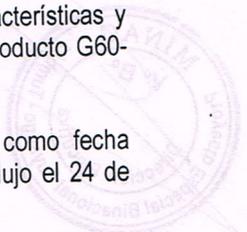
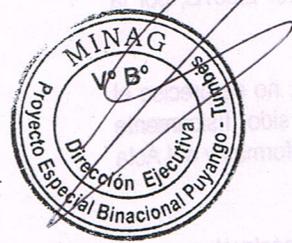
Que, de acuerdo a la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 000164, de fecha 02/03/2010, por la suma de S/ 5,150.00, a favor de Roger Manuel Namuche Araujo, por la adquisición del siguiente bien que se detalla:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Unitario	Total
1.00	Unidad	Laptop portátil Corel Duo 2.2 GHZ (Para ser utilizada en la Oficina de Contabilidad del PEBPT)	S/ 5 150.00	S/ 5,150.00
Total				S/ 5,150.00

Se constata que la Orden de Compra arriba indicada, aparece suscrita por el Lic. Adm. Emp. Carlos A. Ruíz Ventura, como Jefe de Abastecimiento, y; además aparece visada en señal de conformidad por la Oficina de Administración a cargo de Adm. Manuel Sernaqué Sernaqué; constatándose además que dicho documento registra la firma de Jhonatan Junior Pérez Baca, como Jefe de Almacén, en señal de recibí conforme el referido bien, teniendo además como sustento los siguientes documentos:

MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
262



Resolución Directoral N° 191 /2010-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
261

- Informe N° 025 /2010-AG-PEBPT-OADM-UCONT, generado por el área de contabilidad de esta Sede, de fecha 17 de febrero del 2010, solicitando en su contenido una computadora Portátil.
- Informe N° 026/2010-AG-PEBPT-OADM-STM, de fecha 18 de febrero del 2010, generado por el área de computo, requiriendo un equipo laptop, para uso exclusivo de dicha área, acompañando características técnicas del equipo requerido.
- Constancia de Inscripción Electrónica del OSCE, a favor de Roger Manuel Namuche Araujo, con una vigencia del 18/08/2009 al 09/03/2010.
- Hoja de Afectación Presupuestal N° 0479, de fecha 02 de marzo del 2010, por la suma de S/5,150, a favor de Roger Manuel Namuche Araujo, que tiene relación con la orden de compra de N° 164.
- Consulta de RUC- NAMUCHE ARAUJO ROGER MANUEL.
- Proforma de la Empresa PC SERVIS- La Nueva Alternativa en Informática detallando en ella, las especificaciones y características de Computadora lapto HP Core 2 DUO 2.2 Ghz, por la suma total de S/ 5,150.00.
- Proforma Distribuidora MESAJIL HNOS SAC, N° 015-206286, del 09/03/2010, por una Laptop HP Pavilion Core 2 DUO 2.0, por la suma de US\$ 1,870.00.
- Proforma de MAGITECH, conteniendo características y costo de equipo de computo Laptop, con N° de Producto G60-520ª, por la suma de S/5,500.00.

Se evidencia que la proforma de MESAJIL HNOS SAC, tiene como fecha el 09 de marzo del 2010, sin embargo la adquisición se produjo el 02 de marzo del 2010.

Que, con Memorándums N° 0102 y N° 0103/2010-AG-PEBPT-DE, emitidos por la Dirección Ejecutiva de esta Sede y generados al Órgano de Control Institucional, se solicita la realización de Acciones de Control, relacionados con la Adjudicación Directa N° 001/2010-AG-PEBPT-DE, para la adquisición de "Computadoras para las Oficinas del PEBPT", por la suma de S/87,500.00, así como en la adquisición de computadoras laptop, las mismas que vienen siendo materia de cuestionamiento por los medios de comunicación local, acción de control, cuyos resultados a la fecha de emitido el presente informe, se desconocen.

Que, con fecha 06 de mayo del 2010, publicado en el diario de circulación Regional "El Correo", pagina N° 09, la Noticia intitulada "EN EQUIPOS DE COMPUTO DEL PEBPT- PRESUNTA SOBRE VALORIZACIÓN A PROCURADOR ANTE CORRUPCIÓN", noticia de cuyo contenido se advierte que se ha propalado públicamente, que en las adquisiciones efectuadas por esta Sede y aludidas en los antecedentes arriba indicados, una presunta sobre valorización en dichas adquisiciones,

Que, con Informe N° Informe N° 220 /2010-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 12 de mayo del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que atendiendo, a que por las publicaciones periodísticas aparecidas el día 06 de mayo del 2010, sobre una presunta sobrevalorización en la adquisición de bienes, relacionados con la Adjudicación Directa N° 001/2010-AG-PEBPT-DE, para la adquisición de "Computadoras para las Oficinas del PEBPT", por la suma de S/87,500.00, así como en la adquisición de computadoras laptop, se evidencia la presunta comisión de faltas graves por parte de los servidores y funcionarios involucrados en dichos hechos, que se encuentran tipificadas en los literales a, c, del numeral 8.3; del Manual de Procesos Investigatorios de esta Sede, Aprobado por Resolución Jefatural N° 080-200-INADE-1100, del 19 de abril del 2000, modificado con la Resoluciones Jefaturales N°111 y N°038-96-INADE- 1100, de fechas 14 de junio y 06 de marzo de 1996, respectivamente, y; que aún cuando a la fecha no se tengan los resultados de la acción de control dispuesta por la Dirección Ejecutiva, sobre estas adquisiciones, sin embargo en aras de priorizar acciones correctivas y en todo caso sancionadoras, resulta necesario y conveniente que se disponga a la mayor brevedad



MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
09

Resolución Directoral N° 191 /2010-AG-PEBPT-DE

posible, un proceso administrativo contra los servidores y funcionarios involucrados en estos actos administrativos presuntamente irregulares a efectos de que se deslinde su responsabilidad, proceso que en todo caso deberá acumularse, los resultados de acción de control arriba aludida, en aras de cautelar los intereses del Estado.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango –Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO, contra CPC Manuel Sernaqué Sernaqué, en su calidad de Jefe de la Oficina de Administración, Ing° Juan Carlos Oyola Hidalgo Jefe encargado del Área de Soporte Técnico, y; Ing° Lucio Delgado Alemán, Asistente de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y; Lic. Adm. Emp. Carlos A. Ruíz Ventura, como Jefe de Abastecimiento, por los hechos y fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACUMULUSE, los resultados de la Acción de la Control, dispuesta por la Dirección Ejecutiva de esta Sede al Órgano de Control Institucional, comunicados que sean estos, al Proceso Administrativo aperturado en el Artículo precedente, que permita deslindar la responsabilidad de los Funcionarios y Servidores involucrados.

ARTICULO TERCERO -DESÍGNESE, la Comisión Especial encargada de Conducir el Proceso Administrativo, aperturado en el Artículo Primero de la presente, a los siguientes funcionarios:

TITULARES

Ing° José Alberto Carlin Bustamante.
Ing° Agustín Castillo Burgos
Econ. Ricardo Pizarro Saavedra

SUPLENTE:

Abog Cesar Ulloa Díaz
CPC Bernardo Moreno Córdova

ARTICULO CUARTO NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Amunátegui Recabarren
Director Ejecutivo